

21 Mayo 1956

61/13351

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
#6884

Resolución que autoriza a
erigir un monumento al Pri-
mer Maestro de la Rep. Generali-
simo Trujillo, en San Feo.
de Macoris. -

6 Págs

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Marzo 22, 1956

2860

AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza a erigir un monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Trujillo, en San Francisco de Macorís.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

3f/

P/1/14212



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de San Francisco de Macorís, para que se le autorice a erigir un Monumento al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en aquella Ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo de San Francisco de Macorís, a erigir un Monumento al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la ciudad de San Francisco de Macorís, como un justiciero homenaje de gratitud y lealtad de todos los maestros de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Francisco Prats-Ramírez
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montas
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

45^a LEGISLATURA *Lid* de 1956

REGISTRADA AL No. 201

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 202

intermedios

Ciudad Trujillo, D.R. de 1956

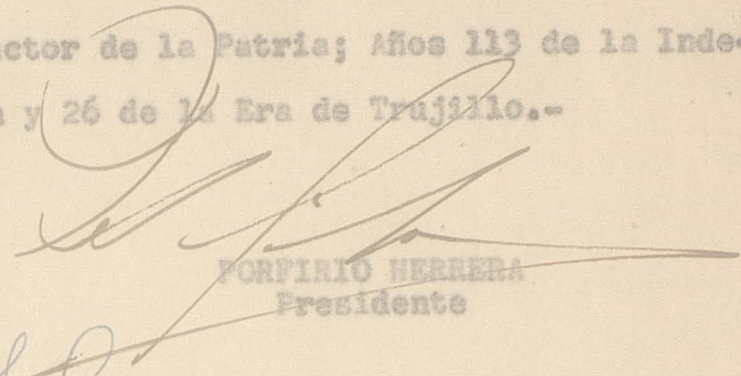
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprob. para la erección de un Monumento al Primer Maestro de la Rep., Generalísimo Trujillo, en San Francisco de Macorís.- PAG. 2.-

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-


PORFIRIO HERRERA
Presidente
ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario
JULIO A. CAMBIER
Secretario

CONGRESO NACIONAL

049

15^a LEGISLATURA *lado 156*
REGISTRADA AL No. *901*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *55* de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *20*

folios escritos en máquina a razón de dos espacios

interlineales.
Ciudad Trujillo, *29* de *Marzo* 1936

[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4808

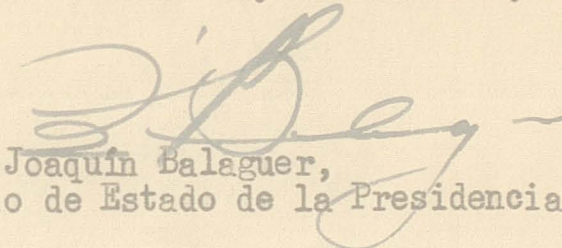
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
25 de marzo, 1956
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2860 de fecha 22 de marzo en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de San Francisco de Macoris, a erigir un Monumento al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en dicha ciudad, como un justiciero homenaje de gratitud y lealtad de todos los maestros de la República, y significarle que la misma ha sido registrada con el No.4414, y promulgada en fecha 24 del presente mes de marzo.

Saluda a Usted muy atentamente,



Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

191/14213

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Marzo 22, 1956

AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

2861

Señor Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.5226 del 21 de marzo de 1956, y de la Resolución aprobatoria para la erección de un monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Trujillo, en San Francisco de Macorís.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

jf/

201/13352



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de San Francisco de Macorís, para que se le autorice a erigir un Monumento al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en aquella Ciudad.-

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO; Autorizar al Comité Pro-Monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo de San Francisco de Macorís, a erigir un Monumento al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la ciudad de San Francisco de Macorís, como un justiciero homenaje de gratitud y lealtad de todos los maestros de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintin días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 115 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-

Pablo Otto Hernández
Secretario

Francisco Prats-Ramírez
Presidente

Rafael Uribe Montas
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Congreso Nacional, en su sesión ordinaria de la mañana del día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, D. R., a las once y media de la mañana, ha acordado y resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º La ley sobre el sistema de enseñanza superior y universitaria aprobada por el Congreso Nacional en su sesión ordinaria de la mañana del día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, publicada en el Boletín Oficial de la República Dominicana el día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, número veintidós, se declare en vigencia a partir del día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.



1.º LEGISLATURA DEL 1956
REGISTRADA con el Número 7405
en el folio 263 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 21 Mayo 1956.
Vicente
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Josefina

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Carson

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional

5.326

AÑO DEL ^{21 MAR 1956} BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Consitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria para la erección de un monumento al Primer Maestro de la República, Generalísimo Trujillo, en San Francisco de Macorís.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados

qrs/.-

0113351